



CONTRATACIÓN PARA LA REALIZACION DE ACTUACIONES TENDENTES A PALIAR LOS PROBLEMAS DE TIPO SOCIAL, ECONOMICO Y CULTURAL DERIVADOS DE LA FORMULA CONOCIDA COMO TRABAJO TEMPORERO DE LAS PERSONAS QUE ACUDEN A TRABAJAR EN LAS DIFERENTES CAMPAÑAS AGRARIAS EN LA CAE.

PRIMERA.- OBJETO.

El objeto del contrato lo constituye la prestación de los servicios de actuaciones tendentes a paliar los problemas de tipo social, económico y cultural derivados de la fórmula conocida como “Trabajo Temporero de las Personas que acuden a trabajar en las diferentes campañas agrícolas en la CAE”, tanto al personal temporero como a los agricultores y agricultoras, durante el desarrollo de la citada campaña, de acuerdo con el V Plan Integral de Atención al Trabajo Temporero 2022-2024 prorrogado en el 2026.

SEGUNDA.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ESTRATÉGICOS

- Diseñar campañas de trabajos en campo lo más normalizadas posible en cuanto a fechas, plazos, número de trabajadores y trabajadoras temporales y ajuste criterios entre distintos contratantes.
- Realizar ofertas a las explotaciones agrarias lo más ajustados posibles a las necesidades.
- Tratar de garantizar una bolsa de trabajadores y trabajadoras temporeras para poder cubrir las necesidades de mano de obra de las empresas agrarias y agroalimentarias.
- Evitar la subcontratación, irregularidades en la contratación e incumplimientos legales con las personas que acuden a trabajar en las diferentes campañas agrícolas en la CAE, haciendo además especial hincapié en la prevención de riesgos laborales.
- Integrar a las personas inmigrantes a nivel rural, normalizando dicha situación y evitar discriminaciones.
- Contratar bajo unas condiciones dignas a personal temporero.
- Intentar asegurar a las personas que acuden a trabajar el máximo posible de jornadas de trabajo.
- Facilitar todos los trámites burocráticos que conlleva la contratación.
- Asesorar personalmente a las personas participantes en el proyecto.
- Acciones de participación y sensibilización, a fin de fomentar el acogimiento en el Plan de Atención al trabajo Temporero.
- Facilitar la integración social de las personas trabajadoras temporeras. Preparar para las personas temporeras, un libro de acogida que recoja derechos y obligaciones.
- Asegurar alojamientos dignos y equipados con unas condiciones mínimas de habitabilidad, evitando situaciones de precariedad.
-



TERCERA.- ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- Mantener e impulsar el proyecto de temporerismo agrario.
- Sensibilizar a los agricultores y agricultoras en temas relacionados con el temporerismo agrario.
- Incrementar el número de explotaciones participantes en el programa de temporerismo.
- Continuar con el desarrollo de las funcionalidades incluidas en el V Plan Integral de Atención al Trabajo Temporero 2022 – 2024 prorrogado en el 2026.
- Desarrollar el programa informático para la gestión del proyecto de temporerismo.
- Mantener las funciones de la oficina de información en Rioja Alavesa y Vitoria Gasteiz, tanto su ubicación como el teléfono de información gratuita al colectivo de temporeros.
- Atender las oficinas de información sobre el temporerismo agrícola para las distintas campañas de manera constante, ofreciendo un servicio de información y asesoramiento en materia sociolaboral, lo más integral posible, tanto al personal temporero como a los agricultores y agricultoras, especialmente durante el desarrollo de las diferentes campañas agrícolas y de acuerdo al V Plan Integral de Atención al Trabajo Temporero 2022 – 2024 prorrogado en el 2026.
- Divulgar la existencia de las oficinas y de su carta de servicios.
- Asistir a las explotaciones agrarias en la realización de los trámites necesarios derivados de la contratación de personal.
- Facilitar la realización de los trámites de la contratación de personal y sobre los derechos y obligaciones relativos a los mismos.
- Potenciar la creación y gestión de una bolsa de trabajo de temporeros.
- Asesorar sobre los recursos existentes en materia de alojamiento.
- Informar acerca de las medidas sociales destinadas al colectivo de personas temporeras agrarias y/o acompañantes de éstas.
- Facilitar alojamientos dignos al colectivo de temporeros, ya que el aumento de la población en fechas de picos de trabajo agrario, provoca la presencia de campamentos itinerantes, en muchos casos sin unas condiciones mínimas de habitabilidad e higiene.
- Colaborar en el diseño de programas de formación para el empleo para el personal temporero y para los agricultores y agricultoras contratantes.
- Supervisar que los inmuebles utilizados como alojamiento objeto de convenios en el marco del proyecto cumplan con los requisitos exigidos.
- Identificar explotaciones que trabajan con empresas de servicio de dudosa legalidad, favoreciendo su integración en el proyecto de temporerismo agrario.
- Realizar acciones de participación y sensibilización, a fin de fomentar el acogimiento en el Plan de Atención al trabajo Temporero.
- Facilitar la integración social de las personas trabajadoras temporeras. Preparar para las personas temporeras, un libro de acogida que recoja derechos y obligaciones.
- Analizar las necesidades de personal temporero en los distintos subsectores y territorios, contrastando con agentes y asociaciones sectoriales.
- Analizar las prestaciones del servicio de temporerismo, contactando con las posibles personas y empresas contratantes para identificar sus necesidades y demandas y adecuar el servicio de temporerismo.



- Facilitar la integración social de las personas trabajadoras temporeras.

CUARTA.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

El V Plan Integral de Atención al Trabajo Temporario abarca el periodo 2022 – 2024 y se encuentra prorrogado durante el año 2026 y pretende continuar y desarrollar los trabajos y esfuerzos realizados hasta la fecha desde hace más de 15 años en la Comunidad Autónoma Vasca en la sensibilización sobre el trabajo de temporismo agrario así como en la mejora de algunas de las situaciones que se plantean en temas tan básicos como los relacionados con el colectivo de trabajo temporero agrario como el alojamiento, la educación de menores, la integración social y las condiciones de contratación entre otras.

Como premisas y dentro de las acciones a desarrollar, se deberá:

- Evitar la subcontratación ilegal
- Cubrir las necesidades del personal profesional de los distintos subsectores agrarios en la CAE
- Dignificar el trabajo temporero a través de la mejora de alojamientos, condiciones de trabajo y formación.
- Solidaridad entre el colectivo de agricultores y agricultoras y de personal temporeros.

Se considerará necesaria además la implantación de una política de calidad en esta materia:

- Diferenciando las formas de contratación vinculadas a la subcontratación.
- Garantizando a las explotaciones agrarias y bodegas que participen en el programa el cumplimiento a la legalidad y un trato digno a las personas.
- Asegurando al colectivo de personal temporeros participantes en el programa, el cumplimiento de la legalidad además de un trato digno.
- Certificando a los organismos gestores e inspectores en el ámbito sociolaboral el cumplimiento de la normativa vigente en la materia.
- Publicitando a la sociedad en general la problemática del temporismo para que sea capaz de valorar desde una visión crítica y actuar en consecuencia.

La estructura organizativa que se acuerde, deberá posibilitar y garantizar la correcta realización de las acciones planteadas y la ejecución del programa de temporismo que se desarrolla en el Plan Integral mencionado.

Dicha estructura incluirá en sus actuaciones la gestión integral del personal temporero en las campañas agrarias de la CAE, atendiendo oficinas o locales de información sobre temporismo agrario en Laguardia y Vitoria - Gasteiz y ofreciendo un servicio de información y asesoramiento en materia sociolaboral, tanto al personal temporero como a agricultores y agricultoras, durante



el desarrollo de las citadas campañas de acuerdo al V Plan Integral de Atención al Trabajo Temporero.

Los horarios de atención y servicio que se proponen son de lunes a viernes de 08:30 a 14:00 y de 15:00 a 17:30 en las oficinas de Laguardia mientras duren las principales campañas de trabajo del sector vitivinícola (espergura, desniete, vendimia en verde y vendimia final), y de manera ocasional (3 días a la semana) en las de Vitoria – Gasteiz para las campañas de pimiento y patata y con el mismo horario. Serán necesarios servicios de refuerzo y apoyo en cuanto a personal en días y fechas de mayor trabajo valorando la posibilidad de poder atender los sábados y domingos en cada una de las campañas.

De la misma manera se deberá atender el teléfono gratuito 900 101 400 durante las mismas fechas, en el mismo horario y en los lugares establecidos, y gestionar los alojamientos de Leza y Agurain.